



## Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240

e-mail: [fcantos@dip-badajoz.es](mailto:fcantos@dip-badajoz.es)



Francisco de Zurbarán

Pintor de

Fuente de Cantos

Contrato Menor suscrito con la empresa Construcciones Vultimaco S.L. con CIF nº B06215073, para ejecución de la obra denominada "Construcción de 128 nichos en el Cementerio Municipal de San Fernando" en Fuente de Cantos.

En la Casa Consistorial de Fuente de Cantos a uno de Febrero de dos mil dieciséis, ante mí, Secretario Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos



DE UNA PARTE D<sup>a</sup> Carmen Pagador López, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos con D.N.I nº 01.927.939-X

DE OTRA PARTE D. Gabriel Luengo Hierro, mayor de edad con NIF nº 08789991 N en nombre y representación de la empresa Construcciones Vultimaco S.L. con CIF nº B06215073 con CIF nº B06215073.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este contrato.

### EXPONEN

**PRIMERO:** La Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Enero de 2016, acuerda adjudicar a la empresa Construcciones Vultimaco S.L. con CIF nº B06215073, la obra denominada "construcción de 128 nichos en el Cementerio Municipal de San Fernando" en Fuente de Cantos, mediante procedimiento de contrato menor con un presupuesto ofertado de licitación de 36.995,00 € sin IVA y 44.763.95 € con IVA.

**SEGUNDO:** La utilización del procedimiento de contratación elegido (contrato menor) resulta admitido en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público.

**TERCERO:** Se han presentado las siguientes ofertas:

- Oferta nº 1 que suscribe la empresa Construcciones Vultimaco S.L.
- Oferta nº 2, que suscribe la empresa Constr. Tomas Barroso S.L.
- Oferta nº 3, que suscribe la empresa Francisco Iglesias Macías
- Oferta nº 4 que suscribe la empresa Conex SCL
- Oferta nº 5 que suscribe la empresa Victoriano Abril Castillo



## Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240

e-mail: [fcantos@dip-badajoz.es](mailto:fcantos@dip-badajoz.es)



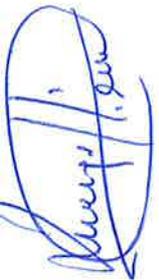
Francisco de Zurbarán

Pintor de

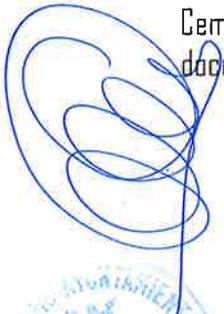
Fuente de Cantos

- Oferta nº 6 que suscribe la empresa Gumersindo Rey Rojas
- Oferta nº 7 que suscribe la empresa José A Abril Gato
- Oferta nº 8 que suscribe la empresa Manuel A Rey Bernáldez
- Oferta nº 9 que suscribe la empresa Pagador y Hdez C.B.
- Oferta nº 10 que suscribe la empresa Constr Manuel Borrego Borrego

  
**CUARTO:** El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en las prohibiciones de contratar contenidas en la legislación vigente y que cumple todas y cada una de las condiciones fijadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para lo cual presenta la documentación exigida en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas, así como justificante de haber realizado la fianza definitiva (5% del importe de adjudicación del contrato sin incluir el IVA)

  
A la vista de lo expuesto y al objeto de formalizar en documento administrativo dicha contratación, ambas partes

### CONVIENEN

  
**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Fuente de Cantos representado por la Sra. Alcaldesa-Presidente D<sup>a</sup> Carmen Pagador López, encarga a la empresa Construcciones Vultimaco S.L., representada por D. Gabriel Luengo Hierro, y ésta acepta, realizar la obra denominada "Construcción de 128 nichos en el Cementerio Municipal de San Fernando de Fuente de Cantos" conforme a la oferta presentada; documentos todos ellos que forman parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDO:** El importe global del contrato asciende a la cantidad de 44.763,95 € (IVA incluido),

**TERCERO:** No procede revisión de precios

  
**CUARTO:** El pago se efectuará mediante certificaciones de obras, que serán dos, una inicial cuando se termine el 50% de las mismas y la certificación final al término de las obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, los ayuntamientos tendrán la obligación de abonar a los contratistas el precio de las certificaciones dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones del mismo



## Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240

e-mail: [fcantos@dip-badajoz.es](mailto:fcantos@dip-badajoz.es)



Francisco de Zurbarán

Pintor de

Fuente de Cantos

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la obra será de UN MES a contar desde la fecha de emisión del acta de comprobación de replanteo (conforme a la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas)

**SEXTO:** El plazo de garantía de la obra se determina en un año a partir de la recepción de la obra

**SÉPTIMO:** La recepción de la obra tendrá lugar dentro del mes siguiente a su terminación, y conforme a la cláusula 13 de pliego de cláusulas administrativas, para la recepción definitiva de las obras, la empresa adjudicataria deberá presentar certificado de homologación por parte del organismo competente de la Junta de Extremadura, del sistema prefabricado de nichos instalados. Así como certificado de la empresa suministradora de los nichos, de la correcta instalación de los mismos en base al sistema suministrado

**OCTAVO:** La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en los artículos 237 al 239 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la LCSP

**NOVENO:** En cuanto a las facultades de dirección e inspección, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

**DÉCIMO:** El contrato se entenderá a riesgo y ventura del contratista conforme marca la legislación vigente

**UNDÉCIMO:** Antes de la compra de cualquier material, el contratista se compromete a facilitar a la dirección facultativa la ficha técnica para la posterior aprobación y compra del material.

**DUODÉCIMO:** Cualquier posible cambio en la obra será avisado con anterioridad a la dirección facultativa para su aprobación o no, siendo recogido en el libro de órdenes de la obra

**DECIMOTERCERO:** El ayuntamiento se guarda el derecho de no volver a invitar a procedimiento de contratación a la empresa aquí firmante si no cumple algunos de los requisitos de dicho contrato.

**DECIMOCUARTO.-** Para lo no contemplado en este contrato se estará a lo dispuesto en la oferta suscrita por el adjudicatario, así como a lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14



## Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240

e-mail: [fcantos@dip-badajoz.es](mailto:fcantos@dip-badajoz.es)



Francisco de Zurbarán

Pintor de

Fuente de Cantos

de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato de Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.

**DECIMOQUINTO.-** Este contrato tiene carácter administrativo, y las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa a tenor de la Ley de dicha jurisdicción; sin perjuicio del derecho de poder ejercitar igualmente la interposición de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que así conste y surta efectos se expide el presente contrato administrativo por triplicado ejemplar, que leído en presencia de las partes éstas lo encuentran conforme y firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.

La Alcaldesa,

Fdo.: Carmen Pagador López  
NIF: 01.927.939-X

El Contratista,

Fdo.: Gabriel Luengo Hierro  
NIF: 08789991 N

DOY FE

El Secretario Acctal,

Fdo.: José Luis Martínez García